

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

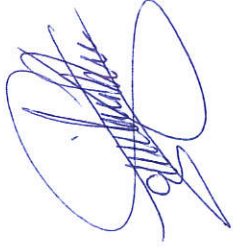
ODAPAS

NOMBRE:		TRÁMITE:		X SERVICIO O:	
Cancelación del Servicio.					
DESCRIPCION:					
Permite al usuario dar de baja el servicio de agua.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 202.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documentación de baja		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Indefinido	
¿SE REALIZA EN LINEA?:		S N DIRECCIÓN I O WEB X		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el solicitante requiera del servicio de agua potable.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se realiza una verificación en el sistema para su posterior cancelación.			
REQUISITOS:		ORIGINAL		COPIAS	
		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato de solicitud		FORMATO		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 202.	
2. Comprobante de pago corriente		NO		1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS													
1. Formato de solicitud		FORMATO		1		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 202.							
2. Comprobante de pago al corriente		NO											
INSTITUCIONES PÚBLICAS													
1. Formato de solicitud		FORMATO		1		Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 202.							
2. Comprobante de pago al corriente		NO											
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Requisitar el formato de solicitud. 2.-Validación de documentos requeridos 3.- Pago de Derechos. 4.- Captura de datos para dar de baja el servicio.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 días hábiles											
COSTO:		\$ 453.00		Art. 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios									
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO si		TARJETA DE CRÉDITO		no		TARJETA DE DÉBITO		no		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de ODAPAS											
OTRAS ALTERNATIVAS:		Transferencia											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Requiere cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A											

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
ODAPAS		Dirección General	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Amador Flores Martínez			
DOMICILIO: C AL LE : Av. de la Paz S/N, esq. Miguel Hidalgo		NO. INT. Y EXT.: N/A	S/N
COLONIA: Centro		MUNICIP IO: Temascalcingo	
C.P : 50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00am a 4:00pm		
LADA: 718	1 26 06 51	EXTS.: N/A	FAX: N/A
TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO: odapas@temascalcingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA: N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A			
DOMICILIO: C AL LE : N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A	
COLONIA: N/A		MUNICIP IO: N/A	
C.P : N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A		
LADA: N/A		EXTS.: N/A	FAX: N/A
TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO: N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES: N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA ¿Cuándo se puede solicitar la cancelación del servicio de agua?			

FRECUENTE 1:	
RESPUESTA:	La cancelación del servicio de agua puede suceder en varios momentos: cuanto ya no se requiera del servicio o cambios personales.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué condiciones se es posible la cancelación del servicio de agua?
RESPUESTA:	Para cancelar el servicio es necesario no contar con un adeudo en el organismo correspondiente, de modo contrario se tendrá que liquidar para su posterior cancelación.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede cancelar el servicio de agua de forma temporal?
RESPUESTA:	Sí
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  DIEGO GARCIA LOPEZ	VISTO BUENO:  MTRO. AMADOR FLORES MARTINEZ DIRECTOR GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/03/2025 
---	---	--